



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-12 SUOR-SC-05/2020 Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Gerencia Redes de Gas y Ductos)"*.

El objetivo del seguimiento es verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2017- Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Gerencia de Redes de Gas y Ductos)"*.

Constituyo objeto del seguimiento, entre otros, los instructivos y documentos generados en Otras Unidades Contables de YPF (Gerencia de Redes de Gas y Ductos), como resultado de la implementación de recomendaciones, establecida en el Formato 2 *"Cronograma de implementación de recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGE-1/010/97, de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente, se concluye que de un total de cuatro (4) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2017 – Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Gerencia de Redes de Gas y Ductos)"*, los cuatro (4) recomendaciones no fueron cumplidas equivalentes al 100%; en virtud a que la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, que si bien efectuaron acciones sin embargo no fueron efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno, generando riesgos de responsabilidades por la función pública.

Santa Cruz, 10 de junio de 2020.